

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1693/2024	La Junta de Gobierno Local	29/05/2024

La Secretaría de este órgano colegiado,

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1693/2024. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA RURAL PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIVA.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Visto que se emite en fecha 9 de mayo de 2024 informe razonado del servicio que promueve la contratación exponiendo la necesidad, características e importe de las prestaciones objeto del contrato.

Vista la memoria justificativa de fecha 9 de mayo de 2024 de la necesidad e idoneidad de la contratación de conformidad a lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vista la Providencia Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2024 incoando el expediente de contratación procedimiento abierto del **Servicio de guarda rural para el término municipal de Chiva**, con un presupuesto base de licitación de 93.623,44 € IVA incluido.

Lotes: De conformidad con lo indicado en el informe de actuaciones preparatorias, no procede la división en lotes de este contrato ya que, el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones; cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la LCSP.

Visto el documento de Retención de crédito 2.2024.1.02725 por importe de 27.306,85 € de fecha 23 de mayo de 2024.

Ayuntamiento de Chiva



Visto el Pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado por el Comisario Jefe de la Policía Local de fecha 7 de mayo de 2024.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 23 de mayo de 2024 así como la demás documentación del presente expediente.

Visto el informe de fiscalización 2024-0089 de fecha 23 de mayo de 2024.

Visto el informe de Secretaría 2024-0089 de fecha 23 de mayo de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 /UE, de 26 de febrero de 2014. Y reconociéndose dicha potestad en la Junta de Gobierno Local por delegación en la misma efectuada por Alcaldía mediante Decreto 2023-1884 de 4 de julio de 2023, publicado en el BOP n.º 136 de fecha 14 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local ,por unanimidad de sus asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Conforme al artículo 117 de la LCSP, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de licitación necesario para la contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del **Servicio de guarda rural del término municipal de Chiva**, convocando su licitación con un presupuesto base de licitación de 93.623,54 € IVA incluido.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas.

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidencia: María Boix Perea (TAG Contratación)

Ayuntamiento de Chiva



Vocal titular 1: Elena Andreu Claramunt (Secretaria) - Suplente: Carlos Altair Rosat Sobils (Vicesecretario)

Vocal titular 2: Cristina Claramunt Manzanaro (Interventora)

Vocal titular 3: Francisco José Esteso Navarro (Comisario Jefe)

Secretaría: Inmaculada Sáez (Auxiliar administrativa) - Suplente: Rosario Cervera Alarcón (Auxiliar administrativa).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE